

Acusan que Tere Jiménez controlará al Consejo de la Judicatura

Perfila PJ 'a modo' Gobernadora de Ags.

Permite reforma a Ejecutivo estatal designar a siete de 11 magistrados

MAYOLO LÓPEZ

El Congreso de Aguascalientes aprobó vía fast track una reforma para que la Gobernadora panista Tere Jiménez tenga un Poder Judicial (PJ) a modo.

El 29 de junio pasado, con sólo un voto en abstención, la reforma amplió de siete a once el número de magistrados que conformarán el nuevo Supremo Tribunal de Justicia. Con los cambios, la Mandataria tendrá la facultad de elegir a siete de esos juzgadores.

Al nombrar, además, a los integrantes del Poder Judicial, la Gobernadora se apodera en los hechos del Consejo de la Judicatura.

Promovida por la Gobernadora, la reforma establece requisitos para ser Fiscal y elimina el candado que señalaba que no podía haber sido secretario de estado el año previo a su designación.

Además se crea un nuevo Tribunal de Justicia Administrativa tras la desaparición de la Sala Administrativa.

De acuerdo con un análisis elaborado por la senadora petista Martha Márquez, "la reforma garantiza un control total del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial".

"La reforma autoriza a la Gobernadora a presentar directamente las ternas para ocupar las vacantes de magistraturas sin someterse a

procedimiento de selección alguno y haciendo a un lado la carrera judicial o el perfil de las personas que proponga, evadiendo cualquier control que pudiera llevar a cabo en dicho procedimiento el Consejo de la Judicatura", alerta.

Se elimina la obligación de que las personas propuestas como magistrados sean perfiles con una trayectoria profesional "técnica-Jurídica" que los respalde, apunta.

La reforma establece un periodo de siete años para los magistrados.

"Se estima que se trata de un periodo demasiado corto y al visualizar la forma de la designación y que se deja a un lado la carrera judicial, implicará de facto el nombramiento de magistrados de sexenio, con base en compromisos políticos se asignarán dichos cargos, es decir, las magistraturas serán objeto de decisiones y negociaciones políticas que lleven a cabo entre los dos poderes del Estado".

La reforma establece la posibilidad de remover a los magistrados tanto por "mala conducta" calificada por el Consejo de la Judicatura como por juicio político.

"Se debilita la estabilidad de los magistrados, pues facilita su remoción por intereses políticos o de grupo".

El análisis de la petista advierte que con la reforma se reconfirma el Consejo de la Judicatura, pasando por encima de la autonomía e independencia del Poder Judicial.

La integración del Consejo de la Judicatura pasará

de 7 a 5 integrantes, sólo 1 del Legislativo, 1 del Ejecutivo y 3 del Judicial.

"La reforma establece que 2 de los 3 integrantes serán magistrados, pero, el transitorio establece prácticamente nombre y apellido, pues bajo el argumento de garantizar la equidad de género refiere que será el Presidente, más una mujer magistrada (sólo es Viguerías) más 'por única ocasión' la juez decano, la más antigua en el cargo. Es decir, ya están 3 de los 5 nombrados por el Constituyente. Considerando que tendrán una duración de 5 años se garantiza por dicho periodo el control sobre ese órgano".



Candados y ajustes

La reforma avalada el 29 de junio en Aguascalientes permite a la Gobernadora ejercer control sobre el Poder Judicial en el estado, acusó la senadora Martha Márquez del PT.

- Nombrará a 7 de los 11 magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.
- Se elimina la obligatoriedad de que tengan trayectoria profesional "técnica-Jurídica".
- Durarán 7 años en el cargo

y podrán ser removidos por "mala conducta" o juicio político.

TAMBIÉN PROPONE:

- El establecimiento de más juzgados, pero disminuye el presupuesto.

- Un nuevo Tribunal de Justicia Administrativa y desaparece la Sala Administrativa.
- El Tribunal no tiene garantizada su autonomía presupuestal aunque llevará las demandas en contra de autoridades locales.

